



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCENTRADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 60-1-1958

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pes. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Sábado 26 de diciembre

Número 294

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

El «Boletín Oficial del Estado», número 277, del día 19 de noviembre, página 18757, inserta una resolución de esta Dirección General de fecha 4 de noviembre de 1970, cuyo texto es como sigue:

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º — Disolver la Agrupación formada para sostenimiento de un Secretario común, por los Ayuntamientos de Sandoval de la Reina, Villavedón y Villusto —todos de la provincia de Burgos— por haber sido incorporado este último al de Villadiego, por Decreto número 894/1970.

2.º — Agrupar los municipios de Sandoval de la Reina y Villavedón a efectos de sostener un Secretario común.

3.º — Fijar la capitalidad de la Agrupación en el municipio de Sandoval de la Reina.

4.º — Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en categoría 3.ª, clase 11.ª y dotada con el grado retributivo 14, con efectos de 1.º de noviembre de 1970.

5.º — Continúa como Secretario de la Agrupación don Andrés Fernández Tudanca, que lo era en propiedad de la Agrupación disuelta, percibiendo a título personal los haberes correspondientes al grado retributivo 15, con que estaba dotada la plaza al ser designado para la misma.

Madrid, 9 de diciembre de 1970.
El Jefe de la Sección, (ilegible).

Delegación de Hacienda

Catastro de Rústica

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Monasterio de Rodilla, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento las relaciones de características correspondientes a la renovación catastral sobre concentración parcelaria.

Burgos, 10 de diciembre de 1970.
Pedro Sevilla Vélez.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y a los que haré referencia, se ha dictado por la sala de lo civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta. — La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos incidentales, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y seguidos entre partes de la una como demandante-apelante el Instituto Nacional de Previsión, domiciliado en Madrid, representado

en esta instancia en concepto de pobre por la Procurador doña María Concepción Álvarez Omaña y defendido por el Letrado don Alejandro Martínez Elípe, y como demandado-apelado-adherido al recurso el señor Abogado del Estado en la representación que ostenta y la sindicatura de la quiebra de Berger, S. A. E., integrada por los síndicos don Leonardo Pérez García, Intendente Mercantil; don Luis Santamaría Álvarez, Procurador, y don Mauricio Albas Cermeño, Director de la sucursal del Banco de Aragón, mayores de edad, casados, y vecinos de Burgos, sobre declaración de preferencia de créditos de los demandantes; autos que penden ante esta sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha diez de febrero de mil novecientos setenta dictó el señor Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos parcialmente, con revocación en el resto, la sentencia dictada, en los autos originales de que dimana el rollo de sala, con fecha diez de febrero de este año por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, y en su consecuencia, debemos declarar y declaramos que el Instituto Nacional de Previsión es acreedor singularmente privilegiado, letra D, número primero del artículo novecientos trece del Código de Comercio, por un importe de setecientos cuarenta y nueve pesetas y acreedor privilegiado por derecho común, número tercero de dicho artículo, por la cuantía de nueve mil quinientas cuarenta pesetas, así mismo declaramos al Es-

tado, Tesoro Público, acreedor privilegiado número primero del artículo novecientos catorce del Código de Comercio, todos ellos frente a Berger, S. A. E., condenando como condenamos a la Junta de acreedores en los Síndicos de la Quiebra a estar y pasar por estas declaraciones, todo ello sin hacer expresa condena de las costas causadas en ambas instancias. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley, para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Juan Calvente.—José H. Moyna.—Daniel Sanz.—Teófilo Sánchez.—Rubricados.

Publicación. — Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente don Juan Calvente Pérez, estando celebrando el Tribunal audiencia pública, en el día, mes y año de su fecha.—Certifíco.—Fernando Martín Ambiel.—Rubricado.»

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, Fernando Martín Ambiel.

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad de Burgos, en proveído de hoy, dictado en juicio de faltas 826/70, ha acordado se cite al súbdito holandés L. A. Kod, nacido en Haarlem (Holanda), el 21 de enero de 1944, soltero, chófer, hijo de Kok y Kruyer, domiciliado en Haarlem, calle de Albert Verweyiaan, 7, Holanda, a fin de que el treinta del presente mes de diciembre y hora de las doce treinta, comparezca en este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a doce de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por Distribuidora de Industria, Transporte, Agricultura y Marina S. A. (Ditasa), contra otro y don Gaudencio Soto Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de Burgos, hoy en ignorado paradero, se cita de remate a referido demandado don Gaudencio Soto Fernández, para que en término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el B. O. de la provincia sirva de citación a expresado demandado, expido la presente que firmo en Briviesca, a 9 de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, (ilegible).

5.785.—151,00

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobada, inicialmente, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, la ordenanza para distribución de los servicios veterinarios en esta plaza y sus agregados, queda expuesto al público el expediente tramitado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, dentro de los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Briviesca, 11 de diciembre de 1970. — El Alcalde, Julián González Amigo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir la subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, para adjudicar en arriendo las fincas de reemplazo, procedentes de la concentración parcelaria de esta zona, que han resultado como equivalentes a las parcelas de dueño desconocido y a las tierras sobrantes calificadas de «masa común».

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia al público para que en el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Briviesca, 12 de diciembre de 1970. — El Alcalde, Julián González Amigo.

Ayuntamiento de Villarcayo

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un depósito regulador de agua, primera fase del Matadero municipal, aportación 5 por 100 Grupo Escolar Comarcal, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villarcayo, 10 de diciembre de 1970.—El Alcalde, S. Villanueva.

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del 30

de octubre, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de 348 metros cúbicos de madera y 71 metros cúbicos de leñas de 800 pinos pinaster a de r.; en sesión de 27 de noviembre, el aprovechamiento de los sarros procedentes de la resinación de 16.409 pinos, por fin de quinquenio, a realizar en el monte El "Carrascal" número, 2-A, de la pertenencia de este municipio, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hontoria de Valdearados, 5 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Julio Aguilera.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Autorizado por el Distrito Forestal, como incluído en el plan forestal de 1970-71, el día laborable siguiente de cuando se cumplan 20 también hábiles, a contar del de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, de cinco en cinco minutos, a partir de las doce horas, tendrán lugar en este Ayuntamiento, las subastas para enajenación de los aprovechamientos forestales de pinos y hayas verdes y pastos, siguientes:

Monte "La Dehesa", de Quintanar.

346 pinos, tasados en 443.453 pesetas.

375 pinos en 427.400.

249 pinos, en 382.840.

504 pinos, en 335.852.

204 pinos, en 344.800.

246 pinos, en 193.065.

728 pinos, en 462.718.

171 pinos, en 259.000.

173 pinos, en 307.000.

236 pinos, en 296.139.

228 pinos, en 449.400.

197 pinos, en 496.000.

163 pinos, en 369.160.

631 pinos, en 441.549.

169 pinos, en 318.120.

390 pinos, en 350.400.

730 pinos, en 431.376.

330 pinos, en 485.680.

171 pinos, en 323.000.

119 pinos, en 268.400.

260 pinos, en 440.613.

518 hayas, en 176.040.

Monte "Revenga", de Quintanar y dos más.

660 pinos, en 492.322.

Pastos subastados por cinco años a partir de 1970-71, tasación anual de 18.018 pesetas.

Rigen como condiciones las de concesión de los aprovechamientos que pueden verse en Secretaría y las publicadas por el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia, de 8 de noviembre de 1960.

El precio índice es el del 125 por 100 del de tasación fijado.

Si alguna subasta quedase desierta, se repetirá licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente, al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones de ésta, procediéndose, caso de quedar nuevamente desierta, conforme establece el Distrito Forestal, en su escrito de concesión.

Las plicas, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de las subastas.

Quintanar de la Sierra, 10 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Antonio Mediavilla.

5.793.—378,00

Junta vecinal de Rublacedo de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, esta Junta Vecinal tiene acordado celebrar la subasta de pastos del monte «La Capulera», núm. 94, para 254 lanares, con una tasación de 5.334 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Casa Concejo de esta Junta el 21 día hábil a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12 horas del mismo.

Para tomar parte en la subasta, todo licitador lo hará en pliegos cerrados y reintegrados, ateniéndose al pliego oficial de condiciones económico-administrativas que obra en poder de esta Junta.

Rublacedo de Abajo, 14 de diciembre de 1970.—El Presidente, (ilegible).

5794.—104,00

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, este Ayuntamiento tiene acordado celebrar las siguientes subastas:

Subasta de pastos del monte «Carril y Rozas», para 730 cabezas de ganado lanar, 7 de vacuno, tasado en 16.359 pesetas.

Idem, la del monte «Costarejos», para 304 cabezas de ganado lanar y 2 de vacunos. Tasación, 4.578 pesetas.

Idem, la del monte «Matar», para 992 cabezas de ganado lanar y 10 de vacuno. Tasación, 22.310 pesetas.

Estas subastas tendrán lugar el día 23 de enero próximo, a las 13, 13,30 y 14 horas, respectivamente, en el salón de actos del Ayuntamiento. La mesa será presidida por el señor Alcalde o un Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las plicas se presentarán en pliego cerrado y reintegrado, previo depósito del 5 por 100 de la tasación y serán admitidas hasta media hora antes de iniciar cada subasta.

Jaramillo de la Fuente, 18 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Teodoro Bernabé.

5941.—170,00

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, este Ayuntamiento tiene acordado celebrar las subastas que siguen:

A las 11 horas del día 23 de enero próximo, la de pastos del monte "Candelada", para

.2622 reses lanares, 127 reses vacunos y 22 de mayor. Su tasación es de 74.970 pesetas anuales.

A las 11,30, la de pastos del monte "Cuesta Mala", para 101 cabezas de ganado lanar y 5 de vacuno y 1 mayor. Su tasación es de 2.919 pesetas.

A las 12, la de pastos del monte "Los Hoyos", para 71 cabezas de ganado lanar y 3 de ganado vacuno. Su tasación es de 1.890 pesetas.

A las 12,30, la de pastos del monte "La Bastera", para 333 cabezas de ganado lanar, 16 cabezas de vacuno y 3 de mayor. Su tasación es de 9.534 pesetas.

Estas subastas han de celebrarse en el día y horas indicadas, serán presididas por el señor Alcalde o Concejál en quien delegue con la asistencia de un funcionario de montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto. El lugar de la misma será el salón de actos del Ayuntamiento.

Las plicas, que serán admitidas hasta media hora antes de celebrar las respectivas subastas, se presentarán en sobre cerrado y reintegrado en forma previo el depósito del 5 por 100 de la tasación. De quedar desiertas, no volverán a anunciarse nuevamente.

San Millán de Lara, 18 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Rufino Vargas.

5.940.—240,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta de pastos el día 23 de enero próximo, subasta que tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 16 horas. Será presidida por el Alcalde o Concejál en quien delegue, con asistencia de un funcionario de montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

La subasta corresponde a los pastos del monte La Mata y Urria, para pastar 1.553 cabezas de ganado lanar y 14 cabezas de ganado mayor. Su tasación es de 34.671 pesetas.

Las plicas, que serán admitidas hasta media hora antes de la subasta, se presentarán en sobre cerrado, previo depósito del 5 por 100 de la tasación. De quedar desierta esta subasta no se anunciará otra nueva.

Barbadillo del Pez, 17 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Eusebio García.

5.939.—146,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, y a los 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, tendrá lugar a las doce horas de la mañana, en la sala de actos de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de pastos durante el quinquenio de 1971-1975, en los montes de esta pertenencia, para 2.916 cabezas reducidas a lanar.

Importe anual del aprovechamiento, 61.236 pesetas.

La presentación de pliegos terminará a las trece horas del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

La fianza provisional será del 5 por 100, elevándose al 6 por 100 la definitiva.

El pliego de condiciones está expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Pineda de la Sierra, 14 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Manuel Cuende.

5.792.—140,00

Ayuntamiento de Tardajos

Hace unos 20 días se agregó a un rebaño una oveja, la cual se halla a disposición de su propietario, previo pago de los gastos ocasionados.

Informes, Alcaldía de Tardajos.

5.937.—50,00

Junta administrativa de Rucandio

Aprobado el correspondiente plan de aprovechamientos Forestales confeccionados por el Distrito de Burgos, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta al día siguiente hábil, después que se hayan transcurrido los 20 días hábiles a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las 17 de la tarde, la subasta pública de aprovechamiento de maderas, consistente en 1.300 pinos maderables, sitos en el cuartel A, tronzón 22 del monte El "Encinar", de esta Entidad, con un volumen de 453 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 184.508 pesetas, (incluyendo leñas de sus copas). Se admitirán proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

De quedar desierta ésta, se celebrará otra en las mismas condiciones, precio y hora que la anterior, una vez transcurrido el décimo día hábil, partiendo del siguiente al de la celebración primitiva.

El pliego de condiciones y documentos relativos a este aprovechamiento obran en Secretaría, para el que desee examinarlos.

Rucandio, 27 de noviembre de 1970.—El Presidente, José Tubilleja.

5.720.—188,00

Junta vecinal de Tañabueyes

A las doce horas del 21 día hábil, a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, se subastarán los pastos del monte "Majadavieja", para 180 cabezas de ganado lanar y 30 de vacuno, tasados en 8.190 pesetas.

Tañabueyes, 17 de diciembre de 1970.—El Presidente, Aurelio Ortega.

5.865.—58,00